DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC Nº 39173 / 2016

Asunción, 14 de diciembre de 2016

Señor
Julián Patiño
Responsable UOC
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Presente:

ADJUDICACION OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES Expediente N° 338987. "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS " ID N° 309419

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1. Solicitamos a la convocante tener en cuenta los siguientes puntos

a) Observamos que dentro del cuadro de evaluación de documentación en su punto dos (Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas) la empresa **Sanitariales Higiene General** no cumple con la presentación de varios documentos legales, los cuales no fueron requeridos por nota y sin embargo ha sido adjudicado en los ítems 7, 8, 9, 31 y 33.

b) Constatamos que en el cuadro de evaluación de documentación en su punto cinco los potenciales oferentes no cumplen con el requisito de experiencia sin embargo estos documentos siendo de carácter formal no han sido requeridos por nota.

Carolina Alvarenga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

c) Mencionamos además que existe una inconsistencia en cuanto a la presentación de los bienes requeridos de las empresas Sanitariales Higiene Personal, Prodiser SAIC y Emporio Ferretería SRL con la Adenda N ° 3 publicada en el SICP.

d) En cuanto a la evaluación del cumplimiento de la Resolución DNCP 849/2015 mencionamos que en el informe se hace mención a un llamado de "mantenimiento y reparación" además si bien se observa que realizó la verificación del art. 40 inc "a y b" indicamos a la convocante que no se observa el análisis correspondiente cuyos contenido mínimos deberían ser los datos encontrados y el análisis de los mismos.

KAREN AGUILERA
Jefa del Dpto. Adjudicaciones
DNCP-DNC

e) Indicamos a la convocante que en el informe de evaluación no se visualiza el análisis de los precios conforme a las Resoluciones **DNCP N° 956/2016 y 1173/2016 Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".**

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Constatamos que el informe de evaluación carece de la firma de las firmas correspondientes.

DNC/UEP/FS

g) Informamos a la convocante que no se ha remitido la Resolución de Adjudicación

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Carolina Alvarenga
Proyectos- Normas y Control

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
Coordinación de Control

DNC/UEP/FS